

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ORLANDO RENCORET URIBE

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
N° INT PHC 0399-1**

En Puerto Montt, a 05 de agosto de 2013, entre don **ORLANDO RENCORET URIBE**, cédula de identidad N°6.164.268-4, con domicilio en Contao S/N, comuna de Hualaihué, en adelante "el arrendador", por una parte y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MARIANELA GODOY RIQUELME**, cédula de identidad N°10.603.963-1, ambas domiciliadas en San Martín N°80, comuna de Puerto Montt, en adelante "la arrendataria" o Fundación Integra, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de arrendamiento, el cual se regirá por las estipulaciones siguientes, las normas pertinentes del Código Civil y las de las leyes complementarias:

PRIMERO: Las partes declaran que:

- Con fecha 08 de mayo de 2013, celebraron un contrato de arrendamiento, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato de arrendamiento ya señalado en la cláusula tercera hasta el **16 de agosto de 2013**. Por dicho período la arrendataria pagará a la arrendadora la suma de **\$120.000.- (ciento veinte mil pesos)**.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original.

CUARTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la arrendataria y uno en poder del arrendador.

**ORLANDO RENCORET URIBE
ARRENDADOR**



**MARIANELA GODOY RIQUELME
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA-LOS LAGOS
ARRENDATARIA**

Firmó ante mí, don Orlando Dante Rencoret Uribe, C.I. Nac. Ar. 6.164.268-4, como arrendador.-
Puerto Montt, 09 agosto 2013.- xm./

**JORGE SCHMIDT RIQUELME
NOTARIO SUPLENTE
PRIMERA NOTARIA
PUERTO MONTT.**



**DOCUMENTO REDACTADO POR
EL (LOS) COMPARECIENTE (S).**

**AUTORIZACIÓN NOTARIAL
AL REVERSO**